

DECRETO N° 095/03

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1551/03, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al D.E.M. a aplicar un 10% de descuento por pago de contado contribución por mejoras obras Diagonal Buenos Aires;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1606/03, sancionada por Resolución N° 1551/03 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Subsecretaria de Administración Financiera a cargo de la Secretaría de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de mayo de 2003.-

FIRMADO: CRA. ROSANNA OLMOS CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
SUBSEC.ADM.FINANC.A/C S.G.Y P. INTENDENTE MUNICIPAL